

ALCALDE:

D. José María Ros Antona

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Azcune López

D. José Antonio Orbaiceta
Zudaire

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. Pedro Jesús Torrano
Urabayen

D. Víctor Manuel Pascual
Miranda

D. Isaac Diez Álvarez

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA TRECE DE
MARZO DE DOS MIL TRECE.**

En Abárzuza, a 13 de MARZO de 2013, siendo las 20,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 28 de Diciembre de 2012 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de Alcaldía, 15 de enero de 2013 sobre concesión de licencia de obras para “arreglo de chimenea y ampliación de puerta de garaje, en parcela 88 del polígono 2”,
- Resolución de Alcaldía, de 23 de enero de 2013 sobre concesión de licencia de obras para reforma de local a vivienda en parcela 189, del polígono 1.-
- Resolución de Alcaldía, de 5 de febrero de 2013, sobre concesión de licencia de obras para arreglo de puerta de acceso en parcela 140, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 6 de febrero de 2013, sobre solicitud de devolución de cantidades abonadas para construcción de vivienda en Abárzuza en parcela 83 del polígono 2.-.
- Resolución de Alcaldía, de 19 de febrero de 2013 sobre concesión de segregación de parcela, en parcela 209 del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 22 de febrero de 2013, sobre concesión de licencia de apertura de corral doméstico en parcela 22, subárea 2, unidad urbana 1 del polígono 4.
- Resolución de Alcaldía, de 26 de febrero de 2013, sobre concesión de licencia de obras para hacer arreglos en bajera de parcela 67 del polígono 2.-.
- Resolución de Alcaldía, de 7 de marzo de 2013 por la que se propone a la entidad TIERRAS DE IRANZU para el premio de Turismo “Reyno de Navarra” 2013

3.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS:-

- **Tribunal Administrativo de Navarra:** Resolución de 21 de Febrero de 2013 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Dña Maria del Mar Castro Sanz contra acuerdo de este ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2012 en relación a la modificación de la ordenanza de comunales.

- **Tribunal Administrativo de Navarra**: Notificación de interposición de recurso de alzada por D. Joaquin Goñi Pagola contra resolución de la alcaldía de 12 de Diciembre de 2012 sobre procedencia de cesión del 10 % del aprovechamiento urbanístico y tasación correspondiente

- **Virginia Briongos** Mateo: mediante escrito de 13 de marzo expone: Que hemos formado una comisión para pedir una escuela de zona y necesitamos un aula para reunirnos". El Pleno acuerda ceder el aula de la planta baja plaza para las reuniones solicitadas, siempre que no coincida con otras actividades, ingles, etc..

- **Francisco Echeverría Agorreta**: Solicita permiso para dejar la leña en la zona junto a la antena de telefonía móvil.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder dicha autorización en precario, quedando el tema pendiente de regulación.-

- **Gobierno de Navarra**: Servicio de Conservación: Remite escrito en relación con las obras de "Mejora de la travesía de Abárzuza Fase I", obras para las que el Dpto. en cuestión tiene compromiso de pago en 2013 de 474.315,43 euros. Solicitan una comunicación de la voluntad de este Ayuntamiento de ejecutar las obras ó no; haciendo constar que el convenio firmado en su día es solamente para la ejecución de la totalidad de las obras.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y, considerando que hay una factura pendiente de pago a Mancomunidad de Montejurra correspondiente al proyecto de ejecución de la travesía, fase I (parte de obras públicas); asimismo, se encuentra pendiente de ejecución la pasarela en la zona del puente que atraviesa el centro del pueblo, obra de gran importancia ante el riesgo tan grande que tiene para los numerosos transeúntes que acuden al consultorio médico y otros servicios; en tanto dichas cuestiones no se resuelvan no podemos tomar una decisión al respecto.-

- **Mancomunidad de Montejurra**: Regularización vertido piscinas públicas.- Se da cuenta de escrito en el que explican la regularización tarifaria aplicable al servicio de saneamiento y vertido de las aguas procedentes de las piscinas de la localidad.-

- **Acuerdo sobre la defensa del patrimonio Navarro**: Vista la propuesta remitida desde la plataforma constituida para la defensa del patrimonio Navarro el Pleno por unanimidad y tras debatir el asunto acuerda:

1º.- Que desde el Gobierno de Navarra se ofrezca a los pueblos de Navarra información jurídica e histórica sobre el origen y los derechos de su patrimonio público y que se apoye a los Ayuntamientos y Concejos que intenten recuperar los bienes inmatriculados por la Iglesia católica.

2º.- Que el Gobierno de Navarra informe sobre las inversiones realizadas con dinero público en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio navarro inmatriculado por la Iglesia católica, especificando el porcentaje que suponen las aportaciones públicas desde Gobierno de Navarra, Estado y Entes locales con respecto al costo total. Los navarros y navarras tienen derecho a conocer hasta qué punto siguen financiando y manteniendo, casi en su totalidad, los bienes privatizados por la Iglesia.

3º.-Cumplimentar el impreso correspondiente relativo a "Relación de inmuebles que figuran a nombre de la Iglesia católica y que presentan aparentemente estado de ruina total o parcialmente".

4º.- Designar el Alcalde D. Jose María Ros Antona como representante de esta Corporación para acudir a la Asamblea de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos y Concejos navarros, convocada para el Sábado día 6 de abril de 2013, a las 10,30 horas en el Auditorio de Burlada para tratar el tema conjuntamente.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a la Plataforma para la defensa del patrimonio navarro.

- **Moción sobre la cementera de Olazagutía**:

Vista sentencia en relación con el tema entendemos que contenido del fallo de la sentencia e, independientemente, de que se haya interpuesto un recurso de casación contra la misma **el Gobierno de**

Navarra no debería de dar ningún paso administrativo más en el expediente de Cementos Portland Valderrivas S.A. ya que el instrumento legal que habilitaba dichas instalaciones –el Plan de Residuos- ha sido cuestionado en un tema fundamental por todo ello, el pleno por unanimidad acuerda:

- Reclamar del Gobierno de Navarra la paralización del expediente de la cementera de Olazti, hasta tanto y cuanto no se resuelva el recurso, para que no se den pasos irreversibles o que en su caso comporten el reconocimiento de un derecho que pudiera plantear en un futuro una importante indemnización a favor de Cementos Portland.

4.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE CUENTAS 2.012.-

Se entrega y se explica por parte de la interventora la documentación que se remite del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consta de:

El Alcalde, previo informe de intervención aprueba la “Liquidación de Presupuestos” (Art. 227 L.H.L.) realizado mediante Resolución de Alcaldía.-

La “Cuenta General” formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).

La “Cuenta General” con el “Informe de la Comisión Especial de Cuentas” se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).

La Comisión Especial de Cuentas examinará las reclamaciones y reparos formulados y todo se somete a la aprobación del Pleno (Art. 242.4 L.H.L.).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, formada por toda la corporación.-

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA, y examinada su documentación, se acuerda:

- Informar favorablemente las cuentas del ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2012-

- Que dichas cuentas se expongan al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

5 .- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO PARA EL EJERCICIO 2013 .-

Se pasa a debatir sobre la propuesta de presupuesto elaborada por Alcalde y Secretaria,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 267 a 271 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, previo informe favorable de la Secretaria e Intervención, por el Presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único del Ejercicio Económico 2013 para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntas las bases de ejecución.

El resumen de los presupuestos es el siguiente:

GASTOS: 782.752,43 €

INGRESOS: 782.752,43 €

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros, las bases de ejecución del presupuesto u demás documentación, esta Alcaldía propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto General único para el ejercicio económico del año 2013, el cual quedará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las bases de ejecución del Presupuesto General Único para el 2013.

TERCERO.- Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sin debate y por unanimidad se acuerda de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

6. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO.-

Se da cuenta de la plantilla orgánica del ayuntamiento que es la siguiente:

FUNCIONARIOS:

- PUESTO DE TRABAJO: Secretario, (compartido con Lezaun) Nivel: A. Provisión: C.O. Complemento P.T: 45 %. Situación administrativa: VACANTE.
- PUESTO DE TRABAJO: Empleado de servicios múltiples. Número: 1 Nivel: D Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 24% Situación administrativa: ACTIVO. Mikel Pascual Pascual. Quinquenios 2 ; Grado 3.- Fecha de ingreso: 1-Septiembre-1.995

CONTRATACION LABORAL:

- PUESTO DE TRABAJO: Auxiliar administrativo (compartido con Lezaun) Nivel D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Provisión: concurso-oposición. Situación VACANTE

CONTRATACION ADMINISTRATIVA:

- Apellidos y nombre: López Azanza, María Concepción. Puesto que desempeña: Secretaria interina (compartida con Lezaun). Nivel A. Complemento P.T. 45 %. Fecha de ingreso 1 de Mayo de 1.988.-

CONTRATACION LABORAL TEMPORAL:

Auxiliar Administrativo. (COMPARTIDO CON LEZAUN) Número de plazas 1. Nivel: D. Complemento puesto de trabajo: 12 %. Relación nominal: Idoia Izcue Morras. Fecha de ingreso: 23 de Marzo de 2008. Contrato de interinidad.-

Se aprueba la plantilla orgánica del Ayuntamiento conforme a lo señalado en el artículo 236 de la ley foral de la administración local de Navarra. Se dispone que la plantilla así aprobada se exponga al público mediante anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios de la entidad.

5.- OTROS ASUNTOS:

- **Reunion con Salud y los Ayuntamiento de la zona:** Se da cuenta por parte del Alcalde de la reunión convocada para mañana en el Dpto de Salud con este Ayuntamiento y el resto de los afectados por el servicio de urgencias del consultorio médico de Abárzuza; por este ayuntamiento se reclama que los gastos de funcionamiento de esas urgencias ya que no los paga salud debería de repartirse entre los Ayuntamientos por habitantes. La propuesta de acuerdo es la siguiente:

- En caso de que el resto de ayuntamientos de nieguen a pagar Abárzuza hará lo mismo, dejar de pagar los gastos ya que no es de recibo que dichos gastos deban ser sufragados únicamente por éste municipio tratándose de un servicio para toda la zona.-

Y siendo las 22,50 horas del Miércoles 13 de Marzo de 2.013 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones, por el Pleno en sesión del día 22 de Abril de 2013 Se extiende en 2 folios del 12125 -- al 12126. Abarzuza a 24 de Abril de 2.013

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,